PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

USHUAIA, 23/05/2025

VISTO el expediente IFT-E-551-2025 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de un servicio de mantenimiento para realizar trabajos en el sector de estacionamiento del edificio del In.Fue.Tur., sito en calle s/nombre (Paseo de la Mujer) 1710 de la localidad de Ushuaia, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I de la presente.

Que a orden 9 obra Disposición S.C.E. In.Fue.Tur. Nº 208/2025, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el párrafo precedente.

Que vista y analizada la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación compra directa Nº 45/2025, obrante en Nº orden 24, resulta procedente adjudicar la misma al proveedor CONSTRUCTORA VIAL FUEGUINA S.A., CUIT: 30-70929790-9, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($1.055.000,00); por ajustarse a lo requerido y de acuerdo a lo informado a orden 22 por la Jefa Departamento Arquitectura de este Instituto.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18º, inc. l) y Nº 1580; Decretos Provinciales Nº 10/2025 y Nº 188/2023, Resolución M.E. Nº 1120/2024; Resolución In.Fue.Tur Nº 21/2025 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que quien suscribe se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 65, sus modificatorias; Decreto Provincial Nº 3184/2023 y las Resoluciones In.Fue.Tur. Nº 150/2023 y Nº 460/2025.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICA INTERNA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa Nº 45/2025 a la firma CONSTRUCTORA VIAL FUEGUINA S.A., CUIT: 30-70929790-9, por la contratación de un servicio de mantenimiento para realizar trabajos en el sector de estacionamiento del edificio del In.Fue.Tur., sito en calle s/nombre (Paseo de la Mujer) 1710 de la localidad de Ushuaia, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I de la presente, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($1.055.000,00). Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y a la subpartida 322 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 578/2025.

NUÑEZ OLIVERA Claudio Marcelo

Firmado digitalmente por NUÑEZ OLIVERA Claudio Marcelo
Fecha: 2025.05.23 15:36:57 -03'00'

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 578/2025.

Linea	Descripción especifica del servicio a realizar	Importe
1	SERVICIOS DE MAQUINARIA Tareas: - Extracción de material no apto (barro y manto vegetal) - Nivelación y Aporte de piedra lavada de 2' con mini-cargadora con oruga. - Traslado mini-cargadora. LUGAR DE TAREAS: PLAYA DE ESTACIONAMIENTO – EDIFICIO PRINCIPAL INFUETUR – USHUAIA.	$1.055.000,00
Total adjudicado a la firma CONSTRUCTORA VIAL FUEGUINA S.A., CUIT: 30-70929790-9		**$1.055.000,00**

El importe incluye maquinaria, aporte de material y conductor.

Contacto: griselda.mastropierro@infuetur.gob.ar

NUÑEZ OLIVERA Claudio Marcelo

Firmado digitalmente por NUÑEZ OLIVERA Claudio Marcelo
Fecha: 2025.05.23 15:37:12 -03'00'